



Resolución Ministerial

N° 175 - 2014 - MINEDU

Lima, 06 MAYO 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27725, modificada por la Ley N° 28829, se creó el Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" que se otorga anualmente a los jóvenes u organizaciones juveniles para estimular y reconocer la obra y el esfuerzo que hayan realizado en la promoción y tutela de la cultura, valores e identidad nacional;

Que, con Decreto Supremo N° 025-2002-ED se aprobó el Reglamento del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz", creado mediante la referida Ley, el cual establece las normas y procedimientos para el otorgamiento del referido Premio Nacional de la Juventud;

Que, el artículo 4 del referido Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N° 047-2002-ED, dispuso que cada año se designará una Comisión Calificadora, mediante Resolución Ministerial expedida por el Ministerio de Educación, y estará integrada por el Director responsable de normar, planificar, coordinar, asesorar y evaluar las acciones de Tutoría y los Programas de Prevención Integral del Ministerio de Educación, o su representante, quien la presidirá; el titular del Instituto Nacional de Cultura (hoy fusionado con el Ministerio de Cultura en virtud del Decreto Supremo N° 001-2010-MC), o su representante; el titular del Instituto Peruano del Deporte, o su representante, el titular del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (hoy Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, según lo dispuesto por la Ley N° 28613), o su representante y el Director responsable de normar, planificar, coordinar, asesorar y evaluar las acciones de Educación Secundaria y Superior Tecnológica del Ministerio de Educación, o su representante;

Que mediante Oficios N° 202-2014-SG-MC, N° 252-2014-P/IPD, N° 062-2014-CONCYTEC-P, N° 51-2014-MINEDU/VMGP-DITOE, y N° 873-2014-MINEDU/VMGP-DIGESUTP; el Ministerio de Cultura, el Instituto Peruano del Deporte, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa y la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, respectivamente, han cumplido con comunicar quienes los representarán ante la Comisión Calificadora del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz";

Que, a fin de dar cumplimiento a las normas antes referidas, resulta necesario conformar la Comisión Calificadora del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz", correspondiente al presente año;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27725, Ley de creación del Premio Nacional de la Juventud, modificada por la Ley N° 28829, en su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2002-ED y modificado por Decreto Supremo N° 047-2002-ED; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros de la Comisión Calificadora del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz", la cual quedará integrada de la siguiente manera:

- GLORIA PATRICIA MALPARTIDA ANTON, representante de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa, quien la presidirá.
- PIERRE EMILE ILLA VANDORNE ROMERO, representante del Ministerio de Cultura.
- OSCAR LAWRENCE HAMADA ONAGA, representante del Instituto Peruano del Deporte.
- JOSE LUIS SOLIS VELIZ, representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- MARIA LUISA SANCHEZ DOMINGUEZ, representante de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional.

Artículo 2.- Las acciones que realice la referida Comisión estarán sujetas a lo establecido por la Ley N° 27725, Ley de creación del Premio Nacional de la Juventud, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 025-2002-ED y sus modificatorias.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los funcionarios designados como integrantes de la citada Comisión, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación

